



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE LA VEGA  
CUNDINAMARCA

2022



## Tabla de contenido

|                                                                                                                       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>PRESENTACIÓN</b> .....                                                                                             | 3  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....                                                                                             | 5  |
| <b>1. JUSTIFICACIÓN</b> .....                                                                                         | 5  |
| <b>2. OBJETIVOS</b> .....                                                                                             | 6  |
| <b>2.1. Objetivo General</b> .....                                                                                    | 6  |
| <b>2.2. Objetivos Específicos</b> .....                                                                               | 6  |
| <b>4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA -CUNDINAMARCA</b> ..... | 9  |
| <b>4.1. Gestión de riesgo de corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos</b> .....  | 9  |
| <b>4.2 Segundo Componente: Racionalización de Trámites</b> .....                                                      | 17 |
| <b>4.3 Tercer Componente: Rendición de Cuentas</b> .....                                                              | 21 |
| <b>4.4 Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b> .....                                  | 23 |
| <b>4.5. Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información</b> .....                       | 24 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|                                                                               |    |
|-------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1 DOFA Anticorrupción municipio de La Vega .....                        | 12 |
| Tabla 2 Matriz identificación del Riesgo de Corrupción.....                   | 14 |
| Tabla 3 Matriz Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad e impacto ..... | 15 |
| Tabla 4 Estrategia de rendición de cuentas .....                              | 22 |

## ÍNDICE DE IMÁGENES

|                                                  |    |
|--------------------------------------------------|----|
| Imagen 1 Componente de rendición de cuentas..... | 22 |
|--------------------------------------------------|----|



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

## PRESENTACIÓN

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” o “Estatuto Anticorrupción”, el cual establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, que contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano; en concordancia con lo establecido en los Decretos 124 del 26 de enero de 2016, “por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y 1499 de 2017 del 11 de septiembre de 2017, que actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, armonizado en sus dimensiones Control Interno -Gestión del riesgo de corrupción-, Gestión con Valores para Resultados -Racionalización de Trámites, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y Rendición de cuentas, e Información y comunicación -Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información-, y atendiendo las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Es importante anotar que la herramienta “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y su respectivo soporte normativo. El primero de ellos hace énfasis en la metodología del mapa de riesgos de corrupción.

Para los demás componentes se deben tener en cuenta los lineamientos dados por las normas y entidades rectoras de las diferentes políticas. El diseño de la metodología para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigarlos desarrollada en el primer componente, tomó como punto de partida lo establecido en la “Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República, la cual aplicada a través del “Formato ASIF09 Ficha Integral del Riesgo u Oportunidad” en la Alcaldía Municipal de La Vega y sus Entidades Adscritas, permitió la definición del Plan de Transparencia Sectorial, como estrategia complementaria en este componente, bajo el entendido que un acto de corrupción es inaceptable e intolerable y requiere de un tratamiento especial;



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

como elemento fundamental para blindar a la entidad frente a los posibles hechos de corrupción.

En el segundo componente, se explican los parámetros generales para la racionalización de trámites en las entidades públicas, establecido por la ley como “Todo requisito, para que sea exigible al administrado” y deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, política que viene siendo liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites y las Altas Consejerías para el Buen Gobierno y la Eficiencia Administrativa para la Gestión Pública.

Concedores de la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la alcaldía municipal se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado, se incluye en el tercer componente la rendición de cuentas. Su inclusión en el Plan se fundamenta en la importancia de crear un ambiente de empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil. De esta forma se beneficia la transparencia en el accionar del Estado y se recupera la confianza en las instituciones.

En el cuarto componente se abordan los elementos que requieren integrar una estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que deben desarrollarse al interior de la entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos e incrementar su nivel de satisfacción. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se establecen los estándares que como mínimo deben tener las dependencias encargadas de gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

De igual manera, y en aras de dar cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, se plasma dicho componente.



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

## INTRODUCCIÓN

Mediante la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el Decreto 124, expedido hoy por el Departamento Administrativo de la Presidencia, la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, el municipio de La Vega Cundinamarca, tiene las herramientas que le permiten mitigar los efectos de la corrupción y lograr su erradicación de la administración municipal, y permitir el acceso permanente de la ciudadanía en el actuar de las distintas dependencias que integran la administración municipal.

El artículo 73 de la Ley 1474 señalo la obligación de todas las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal de desarrollar un Plan Anticorrupción que oriente a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, el Decreto 09 del 30 de enero de 2017, amplio el plazo para la publicación del Plan Anticorrupción, hasta el 31 de marzo de los corrientes.

De acuerdo con la Constitución Política, tanto la Nación como las entidades territoriales, tienen como razón de ser la garantía de derechos y el bienestar de la población; lo cual exige la orientación de su gestión hacia la obtención de resultados, de efectos e impactos.

El municipio de La Vega Cundinamarca, en cumplimiento a lo establecido por la normatividad vigente, junto con el desarrollo de las políticas para que la gestión sea transparente y participativa, como principio básico de la administración pública, orientado a la satisfacción del cliente interno y externo; la estrategia anticorrupción contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en el municipio, mediante las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

## 1. JUSTIFICACIÓN



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

El municipio de La Vega Cundinamarca, en cabeza del señor alcalde Eduar Ricardo Matiz Padilla, sus Secretarios de Despacho y demás contratistas deben acogerse al siguiente Plan Anticorrupción. Esto con el ánimo de crear la cultura de no corrupción en todos los procesos de las entidades pública.

Como resultado, de la política pública de no corrupción creada, mediante la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el Decreto 124, expedido hoy por el Departamento Administrativo de la Presidencia, la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" de obligatorio cumplimiento en el territorio nacional.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Generar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para el municipio de La Vega Cundinamarca, adoptando un instrumento de tipo preventivo, para el control de la gestión pública; mitigando los riesgos, que afectan a la administración municipal.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Determinar los posibles causales, que permitan el brote de actos de corrupción, al interior de la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de La Vega.
- Apropiar estrategias concretas en materia de lucha contra la corrupción que orienten la gestión del municipio de La Vega, hacia la eficiencia y la transparencia.
- Promover herramientas orientadas a la prevención y disminución de actos de corrupción en articulación con las instituciones públicas, la empresa privada, la ciudadanía, los medios de comunicación y las organizaciones de la sociedad civil.
- Agilizar la gestión y competencia, frente al Estado en materia de resultados con calidad, para la comunidad.



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

- Desarrollar los mecanismos oportunos para establecer una política pública, en materia de ética, eficiencia, transparencia y eficiencia administrativa al interior de la alcaldía municipal de La Vega.

### **3. MARCO NORMATIVO**

La construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en el municipio de La Vega Cundinamarca, obedece a la necesidad que les asiste a las entidades territoriales, para implementar mecanismos que le permitan a la comunidad interactuar con la Administración Municipal, para este fin el marco normativo es el siguiente:

#### **LEY 1474 DE 2011 Estatuto Anticorrupción**

Artículo. 73: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, hoy Secretaría de Transparencia.

#### **Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una Secretaría en el DAPRE**

**Artículo. 4°:** Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.

**Artículo. 2°:** Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

#### **Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE**

#### **Artículo. 55: Deroga el Decreto 4637 de 2011**

**Artículo. 15:** Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.

#### **Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la República**





ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

**Artículos. .2.1.4.1** y siguientes: Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

### **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIGP)**

#### **Decreto 1081 de 2015**

**Artículos. 2.2.22.1** y siguientes Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**Decreto 1083 de 2015** Único Función Pública Título 24 Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.

**Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Anti trámites.** Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**Ley 962 de 2005 Ley Anti trámites.** Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.

### **Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)**

**Decreto 943 de 2014 MECI Artículos. 1** y siguientes Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).

**Decreto 1083 de 2015** Único Función Pública Artículos. 2.2.21.6.1 y siguientes Adopta la actualización del MECI.

**Rendición de Cuentas Ley 1757 de 2015** Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana Artículos. 48 y siguientes La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

### **Transparencia y Acceso a la Información**

**Ley 1712 de 2014** Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo.9 Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano





ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

## **Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias**

**Ley 1474 de 2011** Estatuto Anticorrupción Artículo.76 El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.

**Decreto 1649 de 2014** Modificación de la estructura del DAPRE Art .15 Funciones de la Secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.

**Ley 1755 de 2015** Derecho fundamental de petición Artículo.1° Regulación del derecho de petición

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo componen las políticas públicas que permiten a la entidad dar cumplimiento a las disposiciones legales que impiden que en la entidad se presenten actos de corrupción, al igual que ser un facilitador de la comunicación y atención al ciudadano.

### **4. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA -CUNDINAMARCA**

Los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano son:

1) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos. 2) Racionalización de Trámites. 3) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano. 4) Rendición de Cuentas. 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

En este documento quedaran desarrollados cada uno de los capítulos que componente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

#### **4.1. Gestión de riesgo de corrupción - Mapa De Riesgos De Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos**

- **Aspectos Generales de la Gestión del Riesgo de Corrupción**

La acción corrupta consiste en la violación de una norma, se realiza para la obtención de un beneficio personal, grupal, institucional o en ocasiones comunitario.



La corrupción surge del beneficio de una función asignada; el individuo corrupto intenta siempre encubrir activamente su comportamiento.

- **Objetivo**

Elaborar el mapa de riesgos de corrupción de la entidad con base en el Mapa de Riesgos por procesos existente, ajustando la metodología a los lineamientos definidos en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

- **Causas del Riesgo de Corrupción**

- Abuso de poder que se expresa mediante el uso de la autoridad, desde posiciones públicas o privadas, para obtener beneficios grupales o personales.
- Insuficiencia de procedimientos y mecanismos institucionales, que garanticen la transparencia en el ejercicio de las funciones.
- Debilidad en los marcos legales que tipifican y sancionan la corrupción administrativa pública.
- Carencia de compromiso para la construcción de valores éticos, solidaridad, honestidad, responsabilidad y transparencia.
- La impunidad en que se encuentran los actos de corrupción, sus expresiones más visibles el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.
- La politiquería que busca beneficios personales o grupales de manera ilícita, por el poder o vínculos con éste mediante el ejercicio de la actividad política o de representación.
- Corrupción administrativa pública para la obtención de beneficios personales, familiares o grupales en detrimento del patrimonio público.
- Corrupción corporativa que se da a través de soborno de parte de un sector económico o empresa para obtener beneficios corporativos.
- Corrupción privada violenta las normas y valores para obtener ventajas frente a otros.

- **Consecuencias del Riesgo de Corrupción**

- La violación de controles internos, que contribuyen con la creación de beneficios personales o grupales.
- Poca participación de la ciudadanía en el seguimiento de las acciones gubernamentales.
- Degradación moral y ausencia de ética en el ejercicio de las funciones públicas, el interés fundamental para acceder a posiciones públicas.



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

- **Impacto del Riesgo de Corrupción**

Tenemos la necesidad de enumerar algunos de los casos en que se puede convertir la materialización de las conductas de corrupción en la administración, así:

**Inhabilidad para el desempeño de funciones públicas:** Los servidores públicos a que se refiere el inciso 1 del artículo 123 de la Constitución Política, quedarán inhabilitados para el desempeño de funciones públicas cuando sean condenados por delitos contra el patrimonio del Estado, sin perjuicio del derecho de rehabilitación que contempla el Código de Procedimiento Penal y en concordancia con el inciso final del artículo 28 de la Constitución Política".

**Peculado por apropiación:** El servidor público que se apropie en provecho suyo o de un tercero de bienes del Estado o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o de bienes o fondos parafiscales, o de bienes de particulares cuya administración, tenencia o custodia se le haya confiado por razón o con ocasión de sus funciones.

**Concusión:** El servidor público que abusando de su cargo o de sus funciones constriña o induzca a alguien a dar o prometer al mismo servidor o a un tercero, dinero o cualquier otra utilidad indebidos.

**Tráfico de influencias para obtener favor de servidor público:** El que invocando influencias reales o simuladas reciba, haga dar o prometer para sí o para un tercero dinero o dádiva, con el fin de obtener cualquier beneficio de parte del servidor público en asunto que éste se encuentre conociendo o haya de conocer

- **Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos**

Este instrumento se elabora como resultado del proceso de LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

Se entiende por Riesgo de Corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio personal o individual de unos particulares.

- **Construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción**



El municipio de La Vega Cundinamarca, basa sus fortalezas en la puesta en marcha del Modelo Estándar de Control Interno, proceso en el cual se implementaron las políticas del Buen Gobierno, Código de Ética, Manual de Calidad, Comunicación Pública, Indicadores de Gestión, Modelo de Operaciones, Administración de Riesgos, Planes de Mejoramiento y Mapa de Procesos.

Los responsables de los procesos y su equipo de trabajo identificaron los riesgos de corrupción que puedan afectar el desarrollo de las actividades de los procesos para el logro de los objetivos institucionales que puedan lesionar la imagen del municipio de La Vega Cundinamarca, su credibilidad, confianza y transparencia implementando los instrumentos de identificación, valoración y seguimiento adoptados, así como la determinación de controles preventivos y correctivos que permitan contrarrestar la probabilidad de la materialización del riesgo tomando acciones que prevengan o reduzcan su posibilidad.

- **Identificación del riesgo de corrupción**

El municipio de La Vega Cundinamarca en su contexto externo a nivel financiero se define con una dependencia económica aproximadamente del 51% de las asignaciones de dinero que el Nivel Nacional le determine; pertenece a la provincia del Guavio. En cuanto al aspecto ambiental el municipio de La Vega Cundinamarca tiene grandes riquezas naturales, siendo estas una fortaleza. En el aspecto tecnológico el municipio se encuentra rezagado por la distancia y la dificultad de acceso para llevar estas herramientas en beneficio de la población.

Para poder elaborar el mapa de riesgos de corrupción, de la administración municipal de La Vega Cundinamarca, se identifican factores internos y externos antes mencionados, los cuales se relacionan en una matriz DOFA.

- **DOFA Anticorrupción Municipio de La Vega**

Se presenta un diagnóstico DOFA, del municipio de La Vega Cundinamarca, con el propósito de valorar y propiciar estrategias que permitan el mejoramiento continuo para satisfacer las partes interesadas.

*Tabla 1 DOFA Anticorrupción municipio de La Vega*

| DEBILIDADES                                                                                        | OPORTUNIDADES                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Cambio de personal por transición administrativa</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Legislación en materia de control de la corrupción.</li></ul> |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Problemas tecnológicos de software y hardware</li><li>• Desactualización de algunos manuales.</li><li>• Falta capacitación de personal en nuevas Disposiciones Legales.</li><li>• Pocas estrategias de comunicación al ciudadano</li><li>• Ubicación geográfica del Municipio</li></ul>                                              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Implementación por parte del Gobierno de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.</li><li>• Nuevos funcionarios con talento y ganas de servir.</li><li>• Credibilidad y confianza de la ciudadanía en la administración.</li><li>• Rendición pública de cuentas.</li><li>• Uso de los buzones de quejas y sugerencias</li></ul> |
| <b>FORTALEZAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>AMENAZAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Idoneidad y experiencia de los secretarios de despacho.</li><li>• Acceso a gobierno en línea y pagina web.</li><li>• La comunicación interna y externa es adecuada y oportuna.</li><li>• Cumplimiento de informes a los entes de control</li><li>• Se está incursionando en la cultura de la legalidad y la transparencia.</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Constantes cambios en la legislación</li><li>• Cambios de la estructura organizativa por rotación de personal, debido a la transición de gobiernos</li><li>• Diferencias en la interpretación de la Ley por los entes de control.</li><li>• Presiones e intrigas políticas y administrativas</li></ul>                                      |

Con el conocimiento del contexto externo e interno del municipio, y teniendo en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación; procedemos a establecer los objetivos de cada proceso indicando para cada uno de ellos las causas posibles de generación del Riesgo de Corrupción, identificando y definiendo los eventos del Riesgo de Corrupción para cada proceso.

Para hacer una correcta identificación de los riesgos de corrupción en la administración lo logramos con el diligenciamiento de la Matriz, identificación del Riesgo de Corrupción como se detalla a continuación (tomada del documento Guía



para la Gestión del Riesgo de Corrupción los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP):

Tabla 2 Matriz identificación del Riesgo de Corrupción

| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano                    |    |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Componente 1: Matriz identificación del Riesgo de Corrupción      |    |                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                 |
| PROCESO                                                           |    | Objetivo Proceso                                                                                                                                           | Causa                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Riesgo                                                                                                                                      | Consecuencias                                                                                                                                                                                                                   |
| Financiero Misional                                               | 1  | Revelar la información financiera y contable con exactitud                                                                                                 | Registros contables incorrectos, documentos fuentes incompletos, sistema de archivo mal manejado, software inadecuados.                                                                                                                                                                                       | Información contable inoportuna e inexacta. Ausencia o atraso de conciliaciones bancarias                                                   | Inexactitud o atraso en la información contable y financiera. Posibilidades de fraude financiero                                                                                                                                |
|                                                                   | 2  | Priorización debida de gastos                                                                                                                              | Elaboración y ejecución inoportuna del PAC                                                                                                                                                                                                                                                                    | Inclusión inadecuada e insuficiente de apropiaciones para el pago del servicio de la deuda pública, proveedores, servicios personales, etc. | Atrasos en el pago de las obligaciones incurriendo en posibles costos por litigios y demandas.                                                                                                                                  |
|                                                                   | 3  | Expedición de CDPs                                                                                                                                         | Presiones indebidas                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Expedir irregularmente CDPs                                                                                                                 | Adulteración de la ejecución presupuestal. Posibilidades de fraude presupuestal                                                                                                                                                 |
|                                                                   | 4  | Establecer información financiera correcta                                                                                                                 | Carencia de organización                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No incorporar nuevos recursos aforados                                                                                                      | Recursos financieros inexactos                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                   | 5  | Ejecución financiera correcta y oportuna                                                                                                                   | Carencia de planeación                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Ignorar requisitos tales como certificados de disponibilidad, fechas, límites, porcentajes.                                                 | Información presupuestal inexacta. Compromisos Presupuestales sin recursos                                                                                                                                                      |
|                                                                   | 6  | Efectuar pagos con el cumplimiento de requisitos legales                                                                                                   | No anexar los soportes legales de una cuenta                                                                                                                                                                                                                                                                  | Archivo de pagos sin los documentos soportes necesarios                                                                                     | Requerimientos por parte de los organismos de control. Posibilidades de fraude por pagos mal realizados                                                                                                                         |
| Trámites y servicios                                              | 7  | Brindar atención con eficiencia a los usuarios                                                                                                             | Amiguismo                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Deficiencia en el esfuerzo fiscal                                                                                                           | Recaudar los impuestos de forma imparcial                                                                                                                                                                                       |
| Financiero Direccionamiento estratégico                           | 8  | Oportunidad en el recaudo de las rentas                                                                                                                    | Desconocimiento de la norma. Estatuto de rentas desactualizado. Software inapropiado                                                                                                                                                                                                                          | Dar oportunidad al contribuyente para que solicite prescripción de la deuda                                                                 | Bajo recaudo de rentas. Pérdida de esfuerzo fiscal. Requerimientos por parte de los organismos de control por posible detrimento patrimonial                                                                                    |
|                                                                   | 9  | Producir información financiera transparente                                                                                                               | Personal no idóneo                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Desconocimiento de las normas tributarias y legales                                                                                         | Ocurrencia de faltas administrativas, disciplinarias, fiscales y penales                                                                                                                                                        |
| Contratación- Apoyo a la gestión                                  | 10 | Satisfacer las necesidades de la Entidad                                                                                                                   | Deficiencia en la labor del interventor                                                                                                                                                                                                                                                                       | Incumplimiento de requisitos y documentos soporte, que exige el proceso de contratación.                                                    | Altos costos y aceptación de obra o bien, sin resultados que reflejen la función del interventor. Modificaciones técnicas o cambios de condiciones con implicaciones de mayores costos para la entidad.                         |
| Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional -Misional | 11 | Hacer eficiente al Municipio en la Planeación y formulación de proyectos                                                                                   | Baja prioridad en la formulación y presentación de los planes en las dependencias. Acumulación de tareas y cargas laborales en la fecha indicada para la formulación y presentación de los planes. Desconocimiento del Marco Legal que establece la obligatoriedad de la presentación oportuna de los planes. | Bajo nivel de eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan de Desarrollo                                                                  | Incumplimiento de tipo legal y desgaste Administrativo debido a las solicitudes reiteradas para que las áreas presenten el plan. Desconocimiento de las actividades a desarrollar durante el año por parte de los funcionarios. |
| Incumplimiento de lo programado en el Plan de Desarrollo.         | 12 | Diseñar e implementar un sistema de seguimiento que permita evidenciar la forma concreta los avances y debilidades en la ejecución del Plan de Desarrollo. | Ausencia de alertas tempranas para corregir las debilidades a tiempo. Diseño y socialización de formatos que permitan recoger información de calidad.                                                                                                                                                         | Rendición de informes incorrectos. Incumplimiento en la ejecución del Plan de Desarrollo                                                    | Formatos de seguimiento diligenciados incorrectamente. Incumplimiento en las valuaciones semestrales a indicadores del Plan de Desarrollo                                                                                       |
| Direccionamiento estratégico                                      | 13 | evaluación de perfiles presentados de acuerdo a las necesidades del sector. Procesos de formación del talento humano                                       | Talento humano sin idoneidad para el desempeño de sus funciones                                                                                                                                                                                                                                               | Inadecuada prestación del servicio de asistencia técnica                                                                                    | Poca asistencia al sector agropecuario por parte de los técnicos. Carencia de proyectos para el sector rural del Municipio                                                                                                      |





|                              |    |                                                                                      |                                                                                  |                                                    |                                                                                                                       |
|------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Direccionamiento estratégico | 14 | Correcto diligenciamiento y oportuna información en las bases de datos del Municipio | Talento humano sin idoneidad para cumplir con las competencias de bases de datos | Inadecuada gestión y seguimiento en bases de datos | Carencia de proceso de formación y capacitación continua y/o evaluación de los perfiles para desempeñar las funciones |
|------------------------------|----|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

- **Valoración del Riesgo de Corrupción**

Teniendo en cuenta los riesgos de corrupción identificados en la Administración Municipal de La Vega Cundinamarca, se debe medir el riesgo inherente para determinar la probabilidad de materialización su impacto en la entidad y hallar la zona de riesgo inicial.

Para establecer los criterios de medición de los riesgos de corrupción se adoptará la metodología determinada por la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción- Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, donde establece que se deben seguir tres pasos para determinar los criterios y procedimientos del Riesgo de Corrupción y finalmente hallar el riesgo inherente.

En la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción se tabula la medición del riesgo de corrupción por probabilidad, impacto; la calificación del Riesgo de Corrupción por Impacto y el resultado de la Calificación del Riesgo de Corrupción.

Tabla 3 Matriz Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad e impacto

| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano                      |     |                                                                                                                                             |             |       | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano                 |       | Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano                                 |                 |
|---------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------|----------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| Componente 1: Matriz Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad |     |                                                                                                                                             |             |       | Componente 1: Matriz Medición del Riesgo de Corrupción Impacto |       | Componente 1: Matriz Resultado del Riesgo de Corrupción Probabilidad * Impacto |                 |
| PROCESO                                                             | No. | RIESGO DE CORRUPCION                                                                                                                        | DESCRIPTOR  | NIVEL | DESCRIPTOR                                                     | NIVEL | CRC                                                                            | Clase de Riesgo |
| Financiero Misional                                                 | 1   | Revelar la información financiera y contable con inexactitud                                                                                | Probable    | 4     | Mayor                                                          | 8     | 32                                                                             | Alto            |
|                                                                     | 2   | Inclusión inadecuada e insuficiente de apropiaciones para el pago del servicio de la deuda pública, proveedores, servicios personales, etc. | Posible     | 3     | Mayor                                                          | 11    | 33                                                                             | Alto            |
|                                                                     | 3   | Expedir irregularmente CDPs                                                                                                                 | Probable    | 4     | Mayor                                                          | 9     | 36                                                                             | Alto            |
|                                                                     | 4   | No incorporar nuevos recursos aforados                                                                                                      | Probable    | 4     | Moderado                                                       | 5     | 20                                                                             | Moderado        |
|                                                                     | 5   | Ignorar requisitos tales como certificados de disponibilidad, fechas, límites, porcentajes.                                                 | Probable    | 4     | Mayor                                                          | 6     | 24                                                                             | Alto            |
|                                                                     | 6   | Archivo de pagos sin los documentos soportes necesarios                                                                                     | Improbable  | 2     | Catastrófico                                                   | 12    | 24                                                                             | Alto            |
| Trámites y servicios                                                | 7   | Deficiencia en el esfuerzo fiscal                                                                                                           | Posible     | 3     | Moderado                                                       | 2     | 6                                                                              | Moderado        |
| Financiero Direccionamiento estratégico                             | 8   | Dar oportunidad al contribuyente para que solicite prescripción de la deuda                                                                 | Casi Seguro | 5     | Mayor                                                          | 8     | 40                                                                             | Alto            |





|                                                                   |    |                                                                                          |            |   |          |    |    |          |
|-------------------------------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---|----------|----|----|----------|
|                                                                   | 9  | Desconocimiento de las normas tributarias y legales                                      | Posible    | 3 | Moderado | 2  | 6  | Moderado |
| Contratación- Apoyo a la gestión                                  | 10 | Incumplimiento de requisitos y documentos soporte, que exige el proceso de contratación. | Improbable | 2 | Moderado | 5  | 10 | Moderado |
| Formulación y Seguimiento a la Planeación Institucional -Misional | 11 | Bajo nivel de eficacia y eficiencia en la ejecución del Plan de Desarrollo               | Posible    | 3 | Moderado | 4  | 12 | Moderado |
| Incumplimiento de lo programado en el Plan de Desarrollo.         | 12 | Rendición de informes incorrectos. Incumplimiento en la ejecución del Plan de Desarrollo | Posible    | 3 | Mayor    | 10 | 30 | Alto     |
| Direccionamiento estratégico                                      | 13 | Inadecuada prestación del servicio de asistencia técnica                                 | Posible    | 3 | Mayor    | 7  | 21 | Alto     |
| Direccionamiento estratégico                                      | 14 | Inadecuada gestión y seguimiento en bases de datos                                       | Posible    | 3 | Mayor    | 10 | 30 | Alto     |

- **Evaluación del Riesgo de Corrupción**

Como paso siguiente la Administración Municipal de La Vega Cundinamarca, efectúa la evaluación del Riesgo de Corrupción que resulta de la comparación de los resultados del análisis de Riesgos, con los controles establecidos en la actualidad por la administración, para determinar en qué procesos del municipio, se están presentando situaciones de riesgo de corrupción; y de esta forma establecer los controles para cada caso y que están definidos en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción - lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

La finalidad de este capítulo es determinar la naturaleza de los controles clasificados; en prevención, detección y corrección; y si los mismos se encuentran documentados (de qué manera se realiza el control, el responsable y la periodicidad de su ejecución) en el municipio de La Vega Cundinamarca y estableciendo la forma como si se están aplicando; de manera manual o automáticos.

- **Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción**

Una vez realizado los procesos para identificar y valorar los Riesgos de Corrupción en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, se procede a elaborar la matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción de esta Entidad, que se presenta en documento adjunto.

- **Consulta y Divulgación del Mapa de Riesgo de Corrupción**

La consolidación del Mapa de Riesgo de Corrupción del Municipio de La Vega Cundinamarca, será realizada por jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura,

quien servirá de facilitador en el proceso de Gestión del Riesgo de Corrupción con las demás dependencias de la administración municipal.

La divulgación de este documento se hará a través de la página web del municipio y también se socializará a los funcionarios y contratistas de la entidad.

- **Monitoreo y Revisión del Mapa de Riesgo de Corrupción**

Este documento debe estar monitoreado y revisado permanentemente para determinar la Gestión del Riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Esta actividad será desarrollada en consejo de gobierno por cada jefe de dependencia.

- **Seguimiento del Mapa de Riesgo de Corrupción**

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, quien en sus procesos de auditoría interna analizara las causas, los Riesgos de Corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de Riesgos de Corrupción; igualmente la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, será la encargada de verificar y evaluar la elaboración, visibilizarían, seguimiento y control del mapa de Riesgo de Corrupción.

El seguimiento se realizará cada cuatrimestre en el año 2022 y será desarrollará de la siguiente manera: un primer seguimiento de auditoría interna a corte 30 de abril. o un segundo seguimiento de auditoría interna a corte 31 de agosto. y un último seguimiento de auditoría interna a corte 31 de diciembre.

#### **4.2 Segundo Componente: Racionalización de Trámites**

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; busca facilitar el acceso a los servicios que brinda el municipio de La Vega Cundinamarca.

Se debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos, y regulaciones innecesarias afectan la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública.

Así las cosas, una estrategia de lucha contra la corrupción debe incluir, como eje fundamental, mecanismos encaminados a la racionalización de trámites, que permitan:



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

- Respeto y trato digno al ciudadano, rompiendo el esquema de desconfianza para con el Estado.
- Contar con mecanismos y herramientas que restablezcan la presunción de la buena fe.
- Facilitar la gestión de los servidores públicos.
- Mejorar la competitividad del país.
- Construir un estado moderno y amable con el ciudadano.

- **Primera fase: identificación de tramites**

La Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, en la página web tiene dispuestos un listado de trámites y servicios, así:

**Tramites:**

**Devolución y/o compensación de pagos en exceso y pagos de lo no debido.**

Obtener la devolución y/o compensación de pagos, si tiene pagos en exceso o lo no debido, es decir, si ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.

**Impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros.**

Declaración y pago del impuesto por el ejercicio de cualquier actividad comercial, industrial o de servicios, en forma permanente u ocasional en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

**Impuesto predial unificado**

Pago que todo propietario, poseedor o quien disfrute del bien ajeno, debe realizar sobre los bienes inmuebles o predios ubicados en la respectiva jurisdicción del Municipio o Distrito.

**Asistencia Técnica Rural**

Asesoría a los pequeños y medianos productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en los siguientes asuntos: la aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercadeo apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.

### **Actualización en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBÉN**

Obtener la corrección y/o actualización de los datos de identificación de una o varias personas ya registradas en la base de datos del SISBEN, tales como: nombres, apellidos, número de documento de identificación, tipo de documento, entre otros.

### **Encuesta del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBÉN**

Ser encuestado para ingresar a la base de datos del SISBEN en los siguientes casos: cuando la persona u hogar no han sido encuestados y lo requieren por primera vez, por cambio de domicilio dentro del mismo municipio o a otro municipio, cuando hay inconformidad con el puntaje obtenido o por inclusión de hogares nuevos en la unidad de vivienda.

### **Inclusión de personas en la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales – SISBÉN**

Obtener la inclusión de una persona en la ficha de clasificación socio-económica de un hogar existente en la base de datos del SISBEN y pueda de esta manera, ser un potencial beneficiario para acceder a programas sociales.

### **Retiro de personas de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBÉN**

Eliminar de la base de datos del SISBEN, las personas que pertenezcan a un hogar y que hayan fallecido o a quienes cambien de domicilio ya sea a otro municipio o dentro del mismo. Si el jefe del hogar es la persona que se va a retirar de la base de datos, se deberá definir quién va a ser el nuevo jefe del hogar.

### **Retiro de un hogar de la base de datos del sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios de programas sociales - SISBÉN**

Obtener el retiro de la totalidad de los miembros de un hogar de la base de datos del SISBEN por traslado a otro municipio.

### **Inscripción de la propiedad horizontal**



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

Registrar la persona jurídica que se encuentra conformada por los propietarios de los bienes de dominio particular.

### **Inscripción o cambio del representante legal y/o revisor fiscal de la propiedad horizontal**

Registrar o cambiar a quienes ejerzan la representación legal y/o la revisoría fiscal de la persona jurídica del edificio o conjunto, sometido al régimen de propiedad horizontal.

### **Certificado de Estratificación.**

Certificar el estrato socio-económico oficial de uno o varios inmuebles residenciales, urbanos y rurales que se encuentren en jurisdicción del Municipio.

### **Certificado de Nomenclatura.**

Obtener la certificación donde se manifiesta la ubicación domiciliaria o vial del predio mediante el número de identificación único de los bienes raíces que se encuentren dentro de la jurisdicción.

- **Segunda fase: priorización de tramites**

Como podemos observar los Trámites y Servicios al Ciudadano Dispuestos Web del municipio de La Vega Cundinamarca, no satisfacen las necesidades de los usuarios internos y externos.

Por lo tanto, se establecen algunas estrategias para implementar y actualizar los trámites necesarios para dar cumplimiento con la Ley 1712; y que deben ser focalizados aquellos que son de mayor impacto para la ciudadanía, que mejore la gestión de la Alcaldía y aumenten su competitividad del municipio acercando al ciudadano a la administración municipal.

En esta etapa tenemos en cuenta los factores internos y externos.

**Factores Internos:** como pertinencia de la existencia del trámite, auditorías internas, complejidad del trámite, costos y tiempos de ejecución.

**Factores externos:** como el Plan Municipal de Desarrollo comparación con otras entidades, frecuencia de solicitud del trámite, encuesta a la ciudadanía, auditorías externas y peticiones queja y reclamos de la ciudadanía.



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

- **Tercera fase: racionalización de tramites**

En esta fase buscamos implementar acciones efectivas que nos permitan mejorar los trámites reduciendo los costos, documentos, requisitos, tiempos, procesos, procedimientos y pasos; a través del desarrollo de estrategias jurídicas, administrativas, tecnológicas; orientadas a facilitar la acción del ciudadano frente a la administración municipal; así mismo buscamos generar esquemas no presenciales como el uso de correos electrónicos, internet y pagina web que signifiquen un menor esfuerzo para el usuario en su realización.

Como resultado del componente de la estrategia de Racionalización de Tramites diligenciamos la Matriz sugerida por el Documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; a la que la Oficina de Control debe hacer su seguimiento.

#### **4.3 Tercer Componente: Rendición de Cuentas**

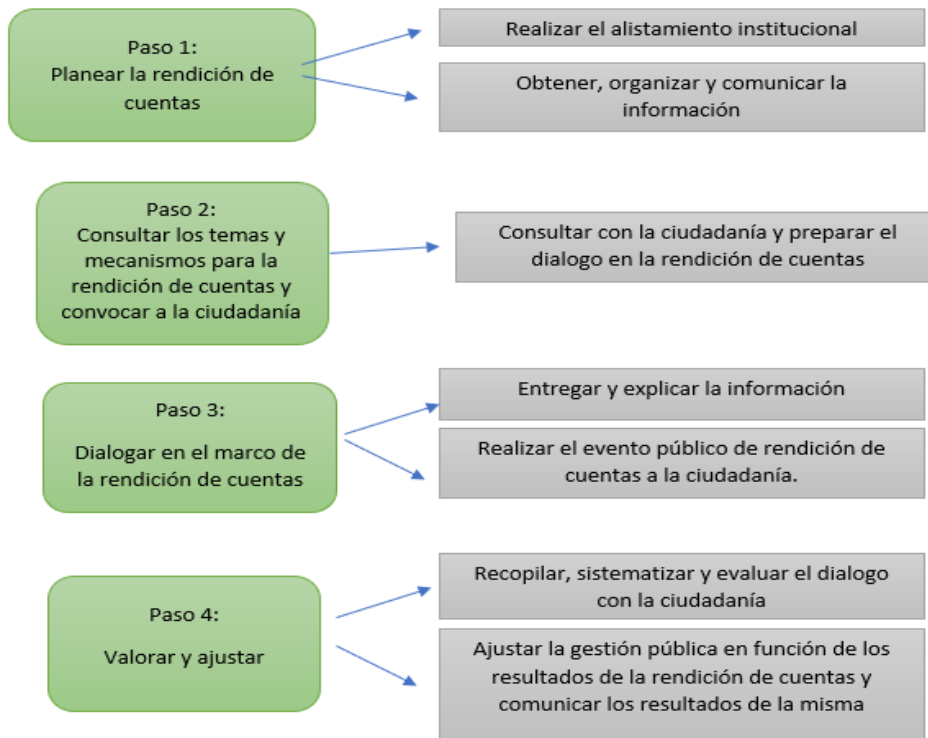
La Ley 1757 en su Artículo 48; señala que la rendición de cuentas es un proceso mediante los cuales las entidades de la Administración Pública del Nivel Territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de la gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control; siendo también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la Gestión, en búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración del municipio de La Vega Cundinamarca, para lograr la adopción de los principios de buen gobierno.

En este sentido el cumplimiento del Componente “Rendición de Cuentas”; para la alcaldía municipal de La Vega Cundinamarca, debe ser un ejercicio permanente que se oriente a afianzar la relación Estado –ciudadano.

El municipio de La Vega Cundinamarca para desarrollar el Componente “Rendición de Cuentas”; tendrá en cuenta los siguientes pasos, así:



Imagen 1 Componente de rendición de cuentas



Para formular la estrategia de rendición de cuentas el Municipio de La Vega desarrollara la matriz propuesta en el Documento Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así:

Tabla 4 Estrategia de rendición de cuentas

| Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano<br>Municipio de La Vega Vigencia 2022 |             |                                                                    |                                                                                                                                                                    |                                                                                                           |                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| Componente 3: Rendición de cuentas                                                   |             |                                                                    |                                                                                                                                                                    |                                                                                                           |                                     |
| Subcomponente                                                                        | Actividades |                                                                    | Meta o producto                                                                                                                                                    | Responsable                                                                                               | Fecha programada                    |
| Rendición semestral de cuentas al ciudadano                                          | 1.1         | Rendición de Cuentas según lo dispuesto en el Art.33 de la Ley 489 | Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a la Ciudadanía los 15 primeros días del mes de julio y los 20 primeros días del mes de diciembre en la vigencia de 2018 | Todas las Secretarías, oficinas y demás dependencias que conforman la administración municipal de La Vega | 7 de julio y 7 de diciembre de 2022 |





ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

#### **4.4. Cuarto Componente: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano**

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la alcaldía de La Vega , mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Realizado el análisis del servicio al ciudadano que en la actualidad presta la alcaldía municipal de La Vega , se hace necesario identificar oportunidades de mejora para definir acciones que permitan mejorar la situación actual; para lo cual se hace necesario hacer una revisión integral utilizando diferentes fuentes de información.

Primeramente identificar el nivel de cumplimiento normativo relacionado con el servicio al ciudadano: Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, Protección de Datos Personales, Cualificación del Talento Humano, entre otros.

Como estrategia importante se debe instalar el buzón de PQR a la entrada de la alcaldía municipal, para que la comunidad pueda manifestar su Peticiones, Quejas y Reclamos.

El análisis de las PQR, depositadas en el buzón, se llevara a cabo de forma semanal por la oficina de despacho de la alcaldía municipal de La Vega .

Igualmente se deben hacer uso de encuestas de percepción del ciudadanos respecto a la calidad del servicio ofrecido por la Alcaldía de La Vega , y de la información que reposa en la Alcaldía de La Vega relacionada con Peticiones, Quejas y Reclamos; con el fin de identificar las necesidades más sentidas de los ciudadanos y los elementos críticos del servicio que deben ser mejorados.

La alcaldía de La Vega utilizara las siguientes estrategias para mejorar la atención al ciudadano en busca de mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios:

**Estrategia 1:** Actualización permanente de la Página WEB [www.lavega-cundinamarca.gov.co/Paginas/default.aspx](http://www.lavega-cundinamarca.gov.co/Paginas/default.aspx) , sobre temas de interés general y específicamente normatividad municipal, planes, programas y proyectos del municipio.

**Estrategia 2:** Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

**Estrategia 3:** Interacción con la ciudadanía, a través de Redes Sociales; herramienta que permitirá a la ciudadanía de La Vega interactuar con la persona contratada para atender este tipo de servicio.

**Estrategia 4:** Capacitar a los funcionarios de la planta de personal del Municipio de La Vega

**Estrategia 5:** Audiencias Públicas; Herramienta que le permite a la ciudadanía, conocer de primera mano, el accionar e interactuar en los procesos públicos.

**Estrategia 6:** Mesas de Trabajo; herramienta que permite a la ciudadanía, interactuar en la construcción de Presupuesto Municipal y Plan de Desarrollo Municipal, Programas y Proyectos.

**Estrategia 7:** Informes de Gestión; herramienta que la permite a la ciudadanía, conocer la gestión adelantada en los diferentes sectores de inversión social del municipio.

#### **4.5. Quinto Componente: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información**

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y del Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados de la Ley (Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano).

En el entendido de la información pública es el conjunto organizado de datos contenidos en cualquier documento, que las entidades generen, obtengan, adquieran, transformen, o controlen. Esta información debe cumplir con criterios de calidad, veracidad, accesibilidad y oportunidad.

#### **4.6. Sexto Componente: iniciativa adicional**

El componente de Iniciativas Adicionales se refiere a las acciones o estrategias particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

En el marco de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, sugerimos incluir en esté componentes las acciones para



ALCALDÍA DE  
**LA VEGA**  
CUNDINAMARCA  
NIT 800073475-1

la Implementación del Código de Integridad, la Gestión de Conflicto de Intereses, entre otras acciones y la Formación en integridad a los servidores públicos.

| AUTORIZACIONES |            |                               |                                            |
|----------------|------------|-------------------------------|--------------------------------------------|
|                | FECHA      | NOMBRE                        | CARGO                                      |
| Elaboró        | Enero 2022 |                               | Contratista                                |
| Revisó         | Enero 2022 | Rafael Antonio Perafán Medina | Secretario de Planeación e Infraestructura |
| Aprobó         | Enero 2022 | Eduar Ricardo Matiz Padilla   | Alcalde                                    |